



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Lunes, 3 de Enero de 2005

Número 1

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales3

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos4 a 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª Instancia7 y 8
Juzgado de lo Social8

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.725/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE ENRIQUE MACHADO PEREIRA, cuyo último domicilio conocido fue en C. LUIS BUITRAGO PERIBÁÑEZ, 9, de ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-331 104, por importe de 132,22 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.1 y 26.h de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la com-

petencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0.00 a 300,51 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 4.748/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a PAULO ANDRES GOMEZ SANCHEZ (50004561), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en PASEO SAN ROQUE, 13 5 B, de ÁVILA (ÁVILA), la Resolución del expediente de solicitud DE ARCHIVO DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (Nº. de Expte. 050020040002616).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MIESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 10 de Diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 4.768/04

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MOHAMED CHAHBOUNI (I.D. 50004898), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en TRAVESIA JULIAN, 1 1, de NAVALPERAL DE PINARES, ÁVILA, (Nº. expte. AV/Ex/00029/04), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301€) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Ávila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por

la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Ávila, 20 de Diciembre de 2004

El Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

– oOo –

Número 4.769/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 04 000105 54.- Notificación de deuda y embargos.

INTERESADO: ALVAREZ ABAD, María Belén. (DNI 6.561.154-J).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 16 diciembre 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

– oOo –

Número 4.774/04

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL UNIDAD DE RECAUDACIÓN
EJECUTIVA 05/01

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los interesados sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

PROCEDIMIENTO: Expediente administrativo de apremio 05 01 04 000507 68.- Notificación de deuda y embargos.

INTERESADO: ARÉVALO PÉREZ, María Pilar. (6.557.491-F).

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.- Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01.- Av. de Portugal, 4.- 05071 ÁVILA.

Ávila, 16 diciembre 2004.

El Recaudador Ejecutivo, *Ernesto José Gómez Ferreras*.

EXMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.823/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2004, acordó aceptar las delegaciones de recaudación en vía ejecutiva de los Ayuntamientos de:

– Pajares de Adaja, en relación con el I.B.I., I.V.T.M. y Tasas de agua, basura y alcantarillado, Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, así como Tasa por Licencias Urbanísticas.

– Las Navas del Marqués, respecto a Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, Tasa por ocupación de la vía pública, Tasa por suministro de agua a domicilio, Tasa por servicio de recogida de basuras, Contribuciones especiales, y otras exacciones municipales.

– Santa Cruz del Valle, sobre el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, e Indemnizaciones por daños ocasionados en el Monte de Utilidad Pública.

– Flores de Ávila, en relación con la Tasa de agua potable e I.V.T.M. de los años 2004 y anteriores.

Las nuevas delegaciones suponen la aceptación de la ordenanza de la tasa reguladora de los servicios de recaudación, así como el Reglamento de Organización y Procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación.

Las competencias que se delegan tienen el contenido y alcance ofrecido por la Diputación de Ávila, a través del O.A.R.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ávila, 28 de diciembre de 2004

El Presidente, Agustín González González

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.752/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

OBRA DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA ALAMEDA, RIBERA Y TERRENOS ANEXOS DE LA ISLA Y EL MOLINO DE D. ÁLVARO DE LUNA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 14 de Diciembre de 2004, se ha dispuesto la contratación de la obra de RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA ALAMEDA, RIBERA Y TERRENOS ANEXOS DE LA ISLA Y EL MOLINO DE D. ÁLVARO DE LUNA, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.
- c) Número de expediente: 12/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA ALAMEDA, RIBERA Y TERRENOS ANEXOS DE LA ISLA Y EL MOLINO DE D. ÁLVARO DE LUNA
- b) Plazo de ejecución: SIETE MESES.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 193.451,02 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Domicilio: Pza. del Real, 12.
- c) Localidad y Código Postal: Arévalo. 05200.
- d) Teléfono: 920.30.16.90
- e) Telefax: 920.30.08.52
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: E-5.c.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 10 del pliego de condiciones base de licitación.

- c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Arévalo o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2. Domicilio: Pza. del Real, 12.

3. Localidad y código postal: Arévalo. 05200.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. Sala de Comisiones.
- b) Domicilio: Pza. del Real, 12.
- c) Localidad: Arévalo. 05200.

d) Fecha: 19 de enero de 2005

e) Hora: 12,00 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Arévalo, 17 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Vidal Galica Jaramillo*.

– oOo –

Número 4.259/04

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO**A N U N C I O**

Por medio del presente escrito, se notifica que por parte de D. Daniel Jiménez Del Pozo, con N.I.F. nº 6.521.412-s, se ha solicitado licencia ambiental para la actividad de explotación intensiva de ganado ovino, destinada a la producción de carne, con un número de 300 unidades, en el polígono 5 parcela 740 de este término municipal de Solosancho.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 21 de Octubre de 2004

El Alcalde, *Benito Zazo Nuñez*.

– oOo –

Número 4.512/04

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**E D I C T O**

Por VEMALU, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Nave industrial

destinada a taller de carpintería de aluminio y almacén con oficinas, sita en la Avenida de la Constitución, s/n, Finca El Chorrillo, número 4, de Cebreros (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que las personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar alegaciones por escrito en el registro general de este Ayuntamiento en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cebreros, a 3 de diciembre de 2004.

El Alcalde Acctal., *Jesús María Alonso Rosado*.

– oOo –

Número 4.732/04

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2004, aprobó el Pliego de condiciones que regirá, mediante concurso, tramitación ordinaria, la adjudicación de la explotación del Restaurante-Cafetería del Centro de Día de la Tercera Edad de esta localidad, bajo las siguientes condiciones.

OBJETO DEL CONCURSO: El presente concurso tienen por objeto la contratación, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, a riesgo y ventura, la contratación de la explotación del Restaurante-Cafetería del Centro de Día de la Tercera Edad de esta localidad, sito en Cl. Dr. Díaz Palacios

PRECIO BASE DE LICITACIÓN: El precio base de licitación es de SEISCIENTOS EUROS.

GARANTÍAS.-

Provisional 2 % del precio base de licitación
Definitiva; 4 % del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

En las Oficinas municipales hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP. Si este día coincidiera con sábado, domingo o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

APERTURA DE PLICAS:

La apertura de las proposiciones se efectuará por la Mesa de Contratación al día siguiente hábil, excepto sábados, de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

GASTOS:

Todos, incluido este anuncio serán por cuenta del adjudicatario. **DOCUMENTACIÓN:** La señalada en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTACIÓN:

La señalada en el Pliego de Condiciones.

OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN:

En las oficinas municipales Pl. de la Concordia, nº 1, CP - 05420. Sotillo de la Adrada, Ávila. Teléfono 918660002. Telefax 918660236.

Fecha límite de obtención de documentos e información: El coincidente con la fecha límite de presentación de las ofertas.

Sotillo de La Adrada a 23 de diciembre de 2004

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

– oOo –

Número 4.746/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por D^a. MARTA BENITO HIDALGO se solicita licencia municipal par REHABILITACIÓN DE CASA DE LABRANZA en paraje "La Joya parc. 17. pol. 15 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo dis-

puesto en el art. 306. 3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 15 de Diciembre de 2004
El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– oOo –

Número 4.764/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por D. JOSÉ LUIS PÉREZ RUIZ se solicita licencia municipal para construcción de vivienda unifamiliar en paraje "la Raya" parcelas 53 y 54 pol. 42 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306. 3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda se examinado por los interesados en la Secretaria de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 14 de diciembre de 2004
El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– oOo –

Número 4.786/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Por D. FELIPE JIMÉNEZ JUÁREZ se solicita licencia municipal para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en paraje "Cardenillo" parc. 19, pol. 12 de este municipio y por lo que en cumplimiento de lo

dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 16 de diciembre de 2004.
El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*

– oOo –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.772/04

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

D. FERNANDO NAVAS ARROYO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 321 /2004 se ha acordado citar a:

MANUEL TELLO DEL YELMO EN CALIDAD DE DENUNCIANTE Y MARIA ISABEL PEREZ GARCIA EN CALIDAD DE TESTIGO, PARA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2005 A LAS 10:45 HORAS, HACIENDOLE SABER AL PRIMERO QUE PODRA COMPARECER CON TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA DE QUE INTENTE VALERSE Y QUE PODRÁ ACUDIR ASISTIDO DE LETRADO, SI BIEN ÉSTE NO ES PRECEPTIVO Y QUE DE RESIDIR EN ESTE TERMINO MUNICIPAL, Y NO COMPARECER NI ALEGAR JUSTA CAUSA QUE SE LO IMPIDA, PODRA IMPONERSELE UNA -MULTA, PARANDOLE EL PERJUICIO A QUE HUBIERE LUGAR EN DERECHO. A LA SEGUNDA SE LE ADVIERTE QUE DE RESIDIR EN ESTE TERMINO MUNICIPAL Y NO COMPARECER NI ALEGAR JUSTA CAUSA QUE SE LO IMPIDA, PODRA PODRA IMPONERSELE UNA MULTA, PARANDOLE EL PERJUICIO A QUE HUBIERE LUGAR EN DERECHO

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MANUEL TELLO DEL YELMO, MARIA ISABEL PEREZ GARCIA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA, expido el presente en ARENAS DE SAN PEDRO a diecisiete de diciembre de dos mil cuatro

El Secretario, *llegible*.

– oOo –

Número 4.771/04

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ÁVILA

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 107 /2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. FOGASA contra la empresa M. VICTORIA BAÑEZ RODRÍGUEZ, JESÚS BAÑEZ MARTÍN, MARTÍN BAÑEZ MARTÍN MARTÍN Y JESÚS BÁÑEZ C.B., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DISPONGO:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por el FGS contra MARTIN Y JESUS BAÑEZ CB., MARIA VICTORIA BAÑEZ RODRIGUEZ, JESUS BAÑEZ MARTIN Y MARTIN BAÑEZ MARTIN por un importe de 13.705'90 euros de principal mas 2.398'53 euros, para costas e intereses que se fijan provisionalmente, teniendo por subrogado a este Organismo en el crédito de los trabajadores y hasta la cuantía por la que se despacha la ejecutoria.

SEGUNDO: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y a tal fin se acuerda el embargo de la parte proporcional que legalmente corresponda de los salarios percibidos por los ejecutados:

- Líbrese oficio a la empresa AGROJOAL S.L., a fin de ser retenida la parte correspondiente del salario que D. Martín Bañez Martín, percibe de esa empresa.

- Líbrese oficio a al INEM, a fin de ser decretado el embargo de las prestaciones de desempleo, aplicando la deducción del salario minimo interprofesional y la escala legalmente previa, que perciban los ejecutados Sres. Maria Victoria Bañez Rodríguez y D. Jesús Bañez Martín.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que con arreglo a ley puede formular el ejecutado (art. 551 L.E.C.).

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

ILMO. SR. MAGISTRADO, *Julio Severion Barrio de la Mota*

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fé.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a M. VICTORIA BAÑEZ RODRÍGUEZ, JESÚS BÁÑEZ MARTÍN , MARTÍN BAÑEZ MARTÍN MARTÍN Y JESÚS BÁÑEZ C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a veinte de diciembre de dos mil cuatro .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *llegible*.